

**Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020****Fecha: 22/12/2020**

COMPONENTES VERIFICADOS AUDITORÍA INTEGRAL	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	ISO 9001:2015	Sistema de Gestión Documental (SGD)	Sistema de Gestión Ambiental (SA)	Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	PQRSD
	X	X	X			X	
UNIDAD AUDITABLE	Procesos liderados por la Subdirección Financiera: Control y Seguimiento a la Ejecución de Recursos Financieros						
FECHA DE EJECUCIÓN	01 de septiembre al 14 de Diciembre de 2020						
OBJETIVO GENERAL	Verificar el cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la operatividad del sistema SIIF Nación (herramienta de seguimiento aplicada al registro de la información financiera y control de los recursos).						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente a los procesos y documentos asociados, conforme con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 aplicables. 3. Verificar la aplicación de la política y los lineamientos de gestión documental con base en los soportes de la ejecución de los procesos que lidera la Subdirección Financiera 4. Verificar los controles definidos en el marco del Sistema de Seguridad de la Información aplicable a los procesos auditados. 5. Verificar la efectividad de las acciones preventivas, correctivas y de mejora relacionadas con los procesos auditados que hayan finalizado su proceso de maduración durante la ejecución de la auditoría. 						
ALCANCE	<p>La auditoría se realizó al desempeño del proceso y actividades relacionadas en el período del 1° de enero al 30 de junio de 2020</p> <p>Las pruebas se efectuaron de manera selectiva y en el marco de la auditoría integral realizada a los procesos que lidera la Subdirección Financiera, en especial el proceso de Control y Seguimiento a la Ejecución de los Recursos Financieros. Incluyeron una evaluación de tipo integral del cumplimiento de los requisitos aplicables a los procesos en el marco del modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Sistema de Control Interno (SCI), Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Sistema de Gestión Documental (SGD); y evaluación del cumplimiento de las políticas de seguridad de la Información establecidas por el MHCP para el sistema SIIF Nación.</p> <p>Adicionalmente, se realizó auditoría de revisión de la efectividad de los planes de mejoramiento relacionados con los procesos auditados, que cumplieron su período de maduración hasta la fecha de ejecución de la auditoría</p>						
METODOLOGÍA	<p>Teniendo en cuenta la coyuntura actual (COVID-19) y conforme a la Directiva Presidencial 07 de 27 de agosto de 2020 relacionada con el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial (hasta con un 30% de sus servidores y contratistas de la entidad), las pruebas se realizaron de conformidad con los instrumentos que el DNP dispone para sesiones virtuales y asistencia remota desarrollando entre otras, las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los requisitos normativos e institucionales aplicables a la ejecución de los procesos, subprocesos, instructivos, manuales y guías. 2. Solicitud de información determinada de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría. 3. Análisis de la información y diseño de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría. 						



Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020

Fecha: 22/12/2020

4. Verificación documental en los sistemas de información, aplicativos y rutas disponibles
5. Realización de pruebas a través de medios virtuales sobre el desarrollo de los procesos y documentos asociados, así como de las condiciones en que éstos se ejecutan.
6. Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas a los procesos y documentos asociados.
7. Aplicación de pruebas selectivas, realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios entre otras a través de medios virtuales.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Auditoría código EM-EV y el lineamiento para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguidimientos, Asesorías y Acompañamientos código EV-L02.

**CRITERIOS/
MARCO LEGAL**

Normatividad relacionada con el Presupuesto General de la Nación (PGN)

- Decreto 111 de 1996.
- Ley 819 2003
- Decreto 1068 de 2015
- Resolución Externa 036 1998
- Resolución Externa 42 de 2019
- Circular Externa 26 de 2019 Cierre de vigencia MHCP
- Circular Externa 1 de 2020 MHCP

Normatividad relacionada con SIIF Nación

- Decreto 2674 de 2012
- Circular Externa 05 2006
- Circular Externa 043 2011

Normas relacionadas con Gestión Documental

- Ley 594 de 2000
- Ley 1712 de 2014

Normas Sistema Integrado de Gestión

- Decreto 1083 de 2015, Título 22 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión"
- Decreto 1499 de 2017
- NTC ISO 27001: 2013
- NTC ISO 9001:2015

Documentación del Sistema Integrado de Gestión, reglamentaciones y directrices contenidas en circulares, resoluciones y/o instructivos expedidos por autoridades competentes y aplicables al DNP relacionadas con los procesos auditados

**INFORME DE SEGUIMIENTO****Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020****Fecha: 22/12/2020****RESULTADOS DE LA AUDITORÍA****FORTALEZAS**

Se evidencia compromiso con la mejora continua de los procesos que lidera la Subdirección Financiera, a partir de los logros alcanzados en SIGGESTIÓN con los módulos de Contabilidad, Central de Cuentas y Tesorería desarrollados para la jornada virtual de pagos, los cuales han contribuido a gestionar de una manera eficaz los trámites de pagos de los contratistas directos del DNP. Estos desarrollos reflejan la disposición de la Subdirección Financiera para planificar y hacer seguimiento de actividades relacionadas con la mejora de sus procesos, lo cual ha contribuido a la continuidad de sus operaciones, a pesar de situaciones coyunturales como la pandemia.

Se resalta la disposición y compromiso de los colaboradores de la Subdirección Financiera para atender la auditoría de acuerdo con la programación realizada y para suministrar oportunamente la información requerida para la evaluación de los procesos auditados.

POLÍTICA DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN**RESULTADOS****ADMINISTRACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS**

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos internos del Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se adelantaron pruebas de auditoría con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos.

Como resultado de esta evaluación se efectuaron las siguientes pruebas, cuyos resultados se presentan resumidos a continuación:

Aspecto Verificado	Creación de usuarios SIIF De acuerdo con los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ▪Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ▪Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR ▪7.5.3. Control de la Información documentada numeral 7.5.3.1. literal a) ▪7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 	NO CONFORMIDAD				
Prueba Realizada	Verificación de la gestión para creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre enero - septiembre de 2020 y el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, actividad 2, cómo lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.					
Resultado	Se identificaron un total de 20 expedientes constituidos en 2020 para la creación de usuarios en el aplicativo ORFEO, 11 de los cuales se encontraban vacíos (sin documentación); se informó durante la prueba realizada en 21/09/2020 que se encontraban así porque fueron creados en el mes de septiembre. De los restantes 9 expedientes que contenían documentación se tomó una muestra de 4 expedientes (44,4%) para verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos. Los expedientes verificados se listan a continuación: <table border="1" data-bbox="729 1766 1005 1932" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No. de expediente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>202068029802200002E</td> </tr> <tr> <td>202068029802200004E</td> </tr> <tr> <td>202068029802200008E</td> </tr> <tr> <td>202068029802200016E</td> </tr> </tbody> </table>		No. de expediente	202068029802200002E	202068029802200004E	202068029802200008E
No. de expediente						
202068029802200002E						
202068029802200004E						
202068029802200008E						
202068029802200016E						



Fuente: Información construida a partir de datos recopilados en prueba de auditoría del 19 de septiembre de 2020.

A partir de la verificación de estos expedientes, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Correos electrónicos de solicitud de creación de Usuarios que no informan las restricciones para usuarios y perfiles solicitados tanto para SIIF como para SPGR.
- Las solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF Entidad son registradas a través de un usuario asignado al DNP en el enlace: <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button> . No obstante, al revisar el registro del reporte de usuarios creados 3 de 4 usuarios de la muestra no evidencian registro del reporte de usuario creado requerido.
- Certificación Laboral: Certificado de fecha 12 de junio de 2020 correspondiente al expediente No. 202068029802200008E no describe funciones según lo requerido para el trámite de creación. Dicha certificación se remite posteriormente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para registro de usuario. No presenta devolución, y a la fecha no se ha efectuado solicitud de corrección de esta situación. No se evidencia completitud de registro.
- Expediente No. 202068029802200016E respecto al Perfil usuario SPGR: no se cuenta con soporte de solicitud de creación de usuario firmada y presenta estado de usuario SPGR Activo, así mismo, registra formato Certificación Usuario SIIF v.7 sin firma.
- En relación con la constancia de que el nuevo usuario de SIIF II recibió previamente capacitación sobre la seguridad y funcionalidad del SIIF Nación se observó que aunque el formato registra firma indicando que el usuario fue previamente capacitado, esta actividad no es controlada por la entidad, toda vez que las capacitaciones son ofertadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y dicha oferta de capacitaciones una vez recibida por parte de la Subdirección Financiera, es remitida a los líderes de área para que posteriormente autoricen la inscripción de personal designado, teniendo en cuenta que el cupo para participación a estas es reducido y se realiza según programación del Ministerio.

Las situaciones anteriormente descritas, denotan debilidades de control en el trámite y registro de creación de usuarios establecido en el "INSTRUCTIVO DE CREACIÓN DE USUARIO SIIF NACIÓN II Y SPGR, actividades 1 y 2, así como lo establecido en el REGLAMENTO DE USO DEL SIIF NACIÓN versión 1.0, numeral 2 "DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA".

Finalmente, de acuerdo con los aspectos verificados, se observó que la Subdirección Financiera actualmente, cuenta con una APCM de No. 19-013, cuya temática es: "Debilidades en la conformación de los expedientes de los usuarios SIIF Nación II (2018)"; la cual, una vez analizados los resultados en la prueba de auditoría anteriormente descrita, evidencia que las acciones establecidas no permiten alcanzar una eficaz gestión frente a la mejora continua, toda vez que la situación identificada en el hallazgo persiste respecto a los controles relacionados con la conformación de los expedientes de los usuarios SIIF Nación II, en razón a que no se observaron en los expedientes evidencias que soporten el cumplimiento de las políticas de seguridad y operación definidas para los usuarios SIIF Nación II.

Expuesto lo anterior el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de esta auditoría, que la APCM 19013 se cumplió, no obstante, resultado de las pruebas aplicadas en el marco de la verificación de la creación de Usuarios SIIF vigencia 2020, se evidenció que la situación identificada en el hallazgo nuevamente se presentó. En ese sentido, la APCM 19-013 queda ABIERTA y se recomienda reformularla con el fin de identificar acciones que permitan fortalecer los controles y disminuir la posibilidad de reincidir en la situación detectada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el "Lineamiento para la formulación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora, código: AP-L01, versión 5.

**Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020****Fecha: 22/12/2020**

Aspecto Verificado	<p>Reporte de Novedades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ▪ Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪ Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR ▪ Numeral 7.4. Comunicación NTC ISO 9001:2015 ▪ 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 	CONFORME																	
Prueba Realizada	Verificación de gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre enero - septiembre de 2020 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones.																		
Resultado	<p>De acuerdo con la información suministrada por Gestión del Talento Humano, se evidenciaron (21) Novedades entre retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones en el periodo comprendido de enero a septiembre de 2020, de las cuales se verificó una muestra de cinco (5) novedades, relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="513 905 1230 1125"> <thead> <tr> <th>Tipo de Novedad</th> <th>Acto Administrativo (soporte novedad)</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vacaciones</td> <td>Resolución No. 1479 (03 de julio)</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>Vacaciones</td> <td>Resolución No. 1612 (16 de jul.2020)</td> <td>Inactivo</td> </tr> <tr> <td>Vacaciones</td> <td>Resolución No.1868 (03 sep.2020)</td> <td>Inactivo</td> </tr> <tr> <td>Vacaciones</td> <td>Resolución No. 1937 (14 Sep.2020)</td> <td>Activo</td> </tr> <tr> <td>Retiro</td> <td>Resolución del 16 de enero de Colpensiones</td> <td>Inactivo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Información construida a partir de datos recopilados en prueba de auditoría del 19 de septiembre de 2020.</p> <p>De acuerdo con el listado relacionado anteriormente enunciado, se verificaron los estados (activo e inactivo) correspondiente a las novedades, en donde se observaron las modificaciones realizadas asociadas a los perfiles por tipo de novedad, encontrando que a pesar de que los usuarios (funcionarios) no reportan a la Subdirección Financiera la novedad para la inactivación de usuarios requerida de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, en el numeral 3 “Deberes y Derechos del Usuario” Literal j) de la versión 1.0, se establece: “Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite”, la Subdirección Financiera implementó un control preventivo que consiste en revisar las novedades mensualmente generadas frente a la planta de personal las cuales son remitidas por Talento Humano, soporte que permite al proceso adelantar las gestiones necesarias para la inactivación o modificación de usuarios requerida. De igual manera se observó que el aplicativo SIIF Nación de manera automática inactiva aquellos perfiles que no presenten ingreso o uso mayor a 15 días de asignados los permisos, dicho esto se concluye que respecto a la gestión de novedades de usuarios SIIF los controles son eficaces y permiten evidenciar la efectividad en su aplicación.</p> <p>Por otro lado, durante la presente prueba se pudo verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para la APCM 19-012 de temática “Debilidad en el control implementado que evidencia el cumplimiento de la política de seguridad de comunicar al Coordinador SIIF Entidad el cambio de funciones o retiro temporal (licencias o vacaciones) o permanente para la inactivación del usuario SIIF Nación II”. Aunque los mecanismos de control establecidos pueden ser mejorados, de acuerdo con las pruebas realizadas se ha mitigado el riesgo frente al incumplimiento por parte de los usuarios de reportar novedades con el fin de inactivar temporal o definitivamente los usuarios cuando se presentan novedades de personal; de acuerdo con lo expuesto se CIERRA la APCM 19-012.</p> <p>Se recomienda continuar implementando controles que permitan disminuir la presentación de posibles desviaciones y generar los ajustes a que haya lugar respecto al trámite y respuesta eficaz a de las novedades remitidas de acuerdo</p>		Tipo de Novedad	Acto Administrativo (soporte novedad)	Estado	Vacaciones	Resolución No. 1479 (03 de julio)	Activo	Vacaciones	Resolución No. 1612 (16 de jul.2020)	Inactivo	Vacaciones	Resolución No.1868 (03 sep.2020)	Inactivo	Vacaciones	Resolución No. 1937 (14 Sep.2020)	Activo	Retiro	Resolución del 16 de enero de Colpensiones
Tipo de Novedad	Acto Administrativo (soporte novedad)	Estado																	
Vacaciones	Resolución No. 1479 (03 de julio)	Activo																	
Vacaciones	Resolución No. 1612 (16 de jul.2020)	Inactivo																	
Vacaciones	Resolución No.1868 (03 sep.2020)	Inactivo																	
Vacaciones	Resolución No. 1937 (14 Sep.2020)	Activo																	
Retiro	Resolución del 16 de enero de Colpensiones	Inactivo																	

**Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020****Fecha: 22/12/2020**

con los lineamientos y normatividad establecida por la entidad.

CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA

Aspecto Verificado	<p>Creación de Beneficiario Cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” ▪ Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪ NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada ▪ Instructivo Creación Beneficiario Cuenta PS-I03 V.0 del SIG ▪ Requisitos para la creación de beneficiario cuenta del SIIF Nación publicados en el vínculo “Financiera” de La Rebeca del DNP, en la siguiente dirección: http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/creacion-beneficiario-cuenta.aspx ▪ 7ª Dimensión de control Interno 	NO CONFORME
Prueba Realizada	<p>A partir de una muestra selectiva se confirmó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” y las actividades descritas en el Instructivo de Beneficiario cuenta PS-I03 identificando la existencia de registros y soportes, así como su organización y archivo según las TRD vigentes.</p> <p>Muestra seleccionada: 62 de 74 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en la vigencia 2020 equivalentes al 84%, según información suministrada por la Subdirección Financiera en el anexo 23 del radicado 20206800127983 de 08/09/2020 enviado como respuesta a Solicitud efectuada en radicado 20203400124043 de 01/09/2020</p>	
Resultado	<p>Verificada la totalidad de la muestra seleccionada para la prueba, el 35,5% (22 de 62 beneficiarios cuenta) no tenían expediente creado en el sistema de gestión documental ORFEO, lo cual generó dificultades para realización de la prueba el día 13/10, fecha en la cual se observó, adicionalmente que 202 expedientes se encontraban pendientes de transferir a ORFEO y se conservaban en medio digital en equipo personal del funcionario responsable del trámite de creación de beneficiario cuenta (caso de seguridad de la información que se relaciona para oportunidad de mejora en el capítulo correspondiente).</p> <p>Como resultado de la verificación de 62 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a junio de 2020 se evidenció que el 42%, es decir, 27 de 62 beneficiarios verificados (43,5%) presentaron situaciones que evidencian incumplimiento de las actividades 1 y 2 del Instructivo de Beneficiario Cuenta PS-I03 V.0:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No evidencian el diligenciamiento y autorización del formato de creación Beneficiario Cuenta F-SF-04 ▪ No se evidencia elaboración del formato Lista de chequeo de Creación Beneficiario Cuenta F-SF-05 o se presentan sin firmas (control para verificar la completitud del trámite de creación) ▪ En 10 de 62 casos (16%) no fue posible verificar la existencia de certificación bancaria de la cuenta autorizada para el pago, durante la prueba realizada vía Teams y una vez efectuada revisión documental en el mes de octubre de 2020 en los expedientes del sistema ORFEO ▪ No fue posible verificar el diligenciamiento de la Solicitud de Información Personal y Tributaria (Personal Natural F-SF-01 y Personal Jurídica F-SF-02) <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se presenta No conformidad teniendo en cuenta que se evidenció incumplimiento de los requisitos establecidos en el Instructivo de Beneficiario cuenta PS-I03, que se identificaron debilidades de control en la organización de los registros según las TRD vigentes y de seguridad de la información</p>	

**INFORME DE SEGUIMIENTO****Pago Beneficiario Final SIIF – Nación II - 2020****Fecha: 22/12/2020**

según los casos relacionados y que no se observa que se hayan aplicado las medidas necesarias para mitigar riesgos asociados a procedimiento de pagos a través del SIIF Nación afectando el cumplimiento de los Artículos: 2.9.1.2.1 "Pago a Beneficiario Final", 2.9.1.2.2 "Registro de Cuentas" del Decreto 1068 de 2015

POLÍTICA DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN**CONCLUSIONES GENERALES**

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.

1.

Con excepción de las situaciones identificadas susceptibles de mejora, incluidas en este informe; de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas y la aplicación del "Instrumento de valoración del Sistema Integrado de Gestión (SIG)" se concluye que el Sistema de Control Interno; Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015, Sistema de Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013; Sistema de Gestión Documental y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); se encuentran implementados, se mantienen, y se fortalecen a través de acciones de mejora continua, facilitando anticipar y corregir de manera oportuna las debilidades que se presentan en el desarrollo de las actividades de los procesos auditados, mitigando la materialización de riesgos relacionados.

A continuación, se presentan las conclusiones de las pruebas realizadas acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

2.

POLÍTICA DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN

Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del DNP, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenciaron avances frente a los mecanismos de control implementados por la Subdirección Financiera para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades que implican suspensión temporal o definitiva de los usuarios.

Se evidenció la implementación y mantenimiento del sistema de control interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II; sin embargo, se presentan debilidades relacionadas con el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, con la organización documental de estos trámites y el uso y completitud de los formatos requeridos.

De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda revisar los controles definidos para estos procedimientos e identificar oportunidades de mejora, que apoyadas en el uso de herramientas de TIC, faciliten el conocimiento y trazabilidad del estado de los trámites, aseguren la disponibilidad, el control y archivo de los registros.

RECOMENDACIONES

Revisar los controles definidos a través de los procedimientos vigentes de creación de usuarios y beneficiario cuenta con el fin de identificar oportunidades de mejora, que apoyadas en el uso de herramientas de TIC, faciliten el conocimiento y trazabilidad del estado de los trámites, aseguren la disponibilidad, el control y archivo de los registros.

Desarrollar estrategias con el fin de identificar necesidades de capacitación en aspectos específicos del SIIF Nación y generar espacios de formación con el Ministerio de Hacienda, asegurando la participación de todos los usuarios.

Se recomienda adelantar análisis de causa raíz frente a las no conformidades identificadas y formular los planes de mejora pertinentes de acuerdo con lo establecido en el "Lineamiento para la Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora AP-L01, versión 6 del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

**JEFE DE CONTROL
INTERNO**

Ricardo Bogotá Camargo

EQUIPO AUDITORSandra Patricia Uribe Hernández- Auditor
Viviana Marcela Marín Olmos- Auditor